

CONSORCIO ERASMUS ARTE/CyL

Nº de Proyecto: 2018-1-ES01-KA103-048078

CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y TITULADOS/AS RECIENTES PARA PRÁCTICAS

DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2018 - 2019

1.- PRESENTACIÓN

El Parlamento Europeo ha aprobado el programa Erasmus + para el período 2014-2020, que entró en vigor el 1 de enero de 2014.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

El nuevo programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

2.- CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Se convocan los siguientes tipos de **becas** de movilidad:

- a. **Movilidad de estudiantes para prácticas** en empresas e instituciones europeas:
 1. Para aspirar a ser becario/a Erasmus las personas seleccionadas deberán **estar matriculados/as durante el curso 2018-2019** en alguna de las enseñanzas superiores que se imparten en un centro perteneciente al **Consortio ARTE/CyL (Escuelas de Arte y Superiores de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior del Vidrio)**.
 2. **Movilidad para prácticas de titulados/as recientes** en empresas e instituciones europeas. **Haber obtenido el título oficial durante el curso 2017-2018** en alguna de las enseñanzas superiores impartidas en un centro perteneciente al **Consortio ARTE/CyL (Escuelas de Arte y Superiores de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior del Vidrio)**.
- b. Los candidatos deberán tener **superados al menos 60 créditos ECTS** de sus estudios superiores, o superadas la totalidad de las asignaturas correspondientes al primer curso de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño en el momento de su incorporación a la empresa/institución en prácticas.

- c. **Tener nacionalidad española** o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (asociación Europea de Libre Comercio) y el EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; países candidatos a la adhesión: Turquía y Macedonia del Norte. Podrán solicitar también la beca los **estudiantes de países no comunitarios que acrediten permiso de residencia válido para residir en España** durante el periodo de realización de la movilidad.
- d. Conocimientos de la lengua del país en el que se va a realizar las prácticas. En su defecto, conocimientos de la lengua vehicular en la que se desarrollará la práctica.
- e. No se podrá simultanear una beca Erasmus de la modalidad de estudios con la beca Erasmus de modalidad prácticas. Aunque sí será posible compaginarlas en el mismo año académico.
- f. Todos estos requisitos, excepto el punto *b*, deberán cumplirse en el momento de solicitud de la beca y deberán mantenerse durante la realización de la movilidad.

3.- DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Las **estancias** podrán iniciarse desde el **1 de noviembre de 2018** y habrán de finalizar antes del **30 de septiembre de 2019**. La **estancia mínima** obligatoria es de **2 meses** y la **estancia máxima financiada** es de **3 meses**. Los alumnos interesados podrán prorrogar o disfrutar de la movilidad sin dotación económica en las mismas condiciones que los estudiantes con financiación. Como este proyecto tiene una duración de 24 meses, los aspirantes que hayan conseguido beca, bajo petición y siempre que cumplan los requisitos exigidos, podrían realizar su movilidad durante el curso siguiente, debiendo estar finalizada la misma antes del 30 de mayo de 2020.

4.- ABONO DE LAS BECAS

Con carácter general, el pago de las ayudas se realizará mediante **transferencia bancaria** a la cuenta corriente facilitada por el estudiante en el convenio de subvención. Dicha cuenta habrá de permanecer operativa durante todo el período de percepción de éstas. No se aceptará solicitud de cambio de cuenta una vez realizado el primer pago. El ingreso de la cuantía total de las ayudas complementarias se realizará en dos pagos, en función de la puesta a disposición de los fondos por parte de los organismos financiadores y del cumplimiento de las condiciones específicas que éstos pudieran establecer. En el supuesto de que el estudiante hubiese de pasar por un periodo de prueba antes de su admisión definitiva por parte de la empresa y finalmente no fuera admitido, no se devengarán compensaciones económicas derivadas de su desplazamiento.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales asociados a la movilidad de estudiantes (principalmente gastos de viaje y manutención) derivados de la estancia en el extranjero. Estas ayudas provienen de la Comisión Europea, a través del Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

a. Movilidad de estudiantes para prácticas y recién titulados:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		AYUDA MENSUAL
Grupo 1 Países del Programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 € / 500 €*
Grupo 2 Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 € / 450 €*
Grupo 3 Países del Programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	300 € /400 €*

*** Ayuda mensual para el alumnado beneficiario de una beca de estudios de carácter general del MECD durante el curso 2017/2018**

Financiación de participantes con necesidades especiales

Los participantes en proyectos de movilidad (tanto estudiantes como personal docente y no docente) con algún tipo de necesidad especial (discapacidad) que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del SEPIE, que determinará el importe de las ayudas a percibir.

Financiación de Fuescyl con cargo al capítulo *Organizational Support*

Desde Fuescyl, entidad coordinadora del proyecto, con cargo al capítulo de Apoyo Organizativo, se podrá dar a cada participante una ayuda de hasta 150 € en concepto de viaje, en el caso de ser ésta debidamente justificada por el participante mediante la presentación de los billetes/tarjetas de embarque.

5.- ORGANIZACIONES DE ACOGIDA

Cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector en el que opere, incluida la economía social. No se consideran entidades de acogida elegibles las instituciones de la UE y otros organismos de la UE; organizaciones que gestionan programas de la UE ni representaciones diplomáticas nacionales (embajadas o consulados) del país de origen del estudiante.

6.- RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El centro educativo de origen deberá conceder reconocimiento del período de estudios o prácticas realizado en la organización de acogida. El reconocimiento únicamente podrá ser denegado si un estudiante no alcanza el nivel requerido por la institución de acogida, o bien se incumplen las condiciones acordadas relativas al reconocimiento. La validez académica se realizará siempre en créditos ECTS.

7.- **APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE (OLS)**

Es una herramienta creada por la Comisión Europea para ofrecer apoyo lingüístico a los participantes en ciertas actividades de movilidad del programa Erasmus+ entre países del programa. La plataforma proporciona apoyo lingüístico en dos aspectos: uno obligatorio, mediante una **evaluación de competencias lingüísticas al inicio y al final de la movilidad**, y uno no obligatorio, mediante el acceso a cursos en línea que pueden llevarse a cabo antes o durante la movilidad (niveles A1 a C2 del Marco Común Europeo de Referencia de lenguas). El acceso al curso vendrá condicionado por el resultado alcanzado en la evaluación inicial.

Los adjudicatarios recibirán a través del Consorcio Arte/CyL una licencia para realizar la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas y se comprometen a utilizar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones, y si fueran seleccionados, el curso online.

Para todo el proceso se necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que el estudiante ha de asegurarse de proporcionar una dirección correcta y válida.

Los estudiantes adjudicatarios deberán cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por el SEPIE para la presente convocatoria.

Más información: <http://erasmusplusols.eu/es/>

8.- **TUTOR**

La organización de acogida nombrará en cada caso un tutor que velará por el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Formación y Compromiso de Calidad de la estancia de movilidad. Por otra parte, cada estudiante deberá permanecer en contacto con el profesor tutor o, en su defecto, con el coordinador de relaciones internacionales de su centro educativo y con los responsables del consorcio en la Consejería de Educación o en la Fundación Fuescyl.

9.- **SOLICITUD Y DOCUMENTACION**

- a. **Impreso de Solicitud** de movilidad de estudiantes ERASMUS para prácticas (**Anexo I**).
- b. **Ficha de empresa**, si procede. (**Anexo II**)
- c. Ficha de información de protección de datos debidamente firmada. (**Anexo III**)
- d. Documento escaneado del **DNI** u otro documento oficial de identificación.
- e. Estudiantes de países no comunitarios: Permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- f. **Fotografía reciente** del alumno/a, adjuntarla en archivo (**Jpeg**).
- g. **Currículum vitae en castellano e inglés o en el idioma del país** en el que se quieran realizar las prácticas, de acuerdo al modelo EUROPASS, en el que se expresen todos los méritos, incluyendo documentos acreditativos de los diplomas, cursos o experiencia profesional. Se puede descargar en:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae>
- h. Documento que acredite el conocimiento o titulación del/los idioma/s.
- i. Documentación que acredite los títulos académicos del CV.
- j. **Carta de motivación** para la realización de las prácticas en castellano y en inglés o el idioma del país en el que se quieran realizar las prácticas.

- k. **Portfolio** académico con enlace de portal en internet tipo *ISSUU*: <http://issuu.com/> o bien en formato *pdf* en inglés que no exceda de 5 MB de tamaño. Será requisito imprescindible que pueda descargarse y se incluirá la dirección del link correspondiente en el CV Europass, en el apartado de otras informaciones.
- l. En el caso de que el/la candidata/a aporte la empresa o institución: Ficha de empresa según el modelo que se recoge en esta convocatoria (ANEXO II).

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Las solicitudes y la documentación requerida se presentarán:

- Desde la publicación de la convocatoria hasta el **31 de octubre de 2018**.
- Los candidatos **recién titulados** podrán solicitar a la dirección de correo electrónico erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es la baremación de su documentación con anterioridad al 27 de octubre de 2018 y, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, podrán comenzar su movilidad.

La presentación de la solicitud implicará que el/la candidato/a conoce y acepta el contenido de esta convocatoria.

11.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La **solicitud** se entregará **en papel**, dentro del plazo establecido, **al coordinador Erasmus o de Relaciones Internacionales del respectivo centro educativo**. Asimismo, para que **el resto de la documentación** pueda ser baremada, se deberá **facilitar un enlace al sitio de internet en el que esté alojada, o bien, aportar escaneada en formato pdf o jpeg**, según el documento, a la dirección de correo: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

12.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

A petición de los interesados y con carácter extraordinario, en una **primera fase de adjudicación**, se realizará un procedimiento de selección de **candidatos recién titulados** en el curso 2017-2018. Este baremo se hará público por los cauces habituales mencionados en esta convocatoria. **La puntuación exigida para superar esta fase deberá ser igual o superior a 17 puntos.**

La Comisión de selección estará compuesta por personal de la Consejería de Educación, de la Fundación FUESCYL y los coordinadores Erasmus o de Relaciones Internacionales de los centros participantes. Esta selección se hará teniendo en cuenta el baremo que se establece en el punto 13 de esta convocatoria.

Para la segunda fase, la lista de solicitantes seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo, debiéndose **alcanzar una puntuación igual o superior a 12 puntos para poder ser seleccionado.**

La gestión de las becas se hará por riguroso orden de lista y preferencia de los candidatos seleccionados. Además de las becas del Consorcio, a las que pueden optar todo el alumnado matriculado en las Escuelas Superiores que lo conforman, a través de esta convocatoria se podrán adjudicar por los centros las becas de las Escuelas de Arte y Superiores que figuran a continuación:

Órgano gestor	Nº de becas
Consortio Arte-CyL	22
EAS Palencia	4
EAS Valladolid	6

La adjudicación definitiva se realizará de acuerdo con la organización de acogida que ofrece las prácticas, que deberá dar su conformidad a la elección del candidato. En el caso de que ninguna organización de acogida dé su conformidad a un candidato seleccionado, la beca pasará a ser adjudicada al siguiente de la lista.

En caso de empate, tendrán prioridad los/as alumnos/as seleccionados del curso superior sobre el inferior.

El alumnado seleccionado podrá rechazar, en el plazo de dos días hábiles desde su comunicación, la realización de las prácticas en la organización de acogida propuesta por la Comisión. En esta situación, el candidato deberá aportar, en un plazo máximo de tres días hábiles, una empresa o institución de características similares a la rechazada, que dé su conformidad por escrito a la realización de las prácticas. De no ser así será excluido de la lista de seleccionados.

13.- **BAREMO**

- a. **Expediente académico:** Su valor será el de la nota media con un decimal.
- b. **Conocimiento de idiomas:** Se valorará por cada idioma de todos los países de destino elegibles dentro el programa Erasmus+ en el que se justifique el nivel de conocimiento, con la siguiente puntuación hasta un máximo de 10 puntos:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1
PUNTOS	0,5	1	3	4,5	6

El nivel se puede justificar con los siguientes documentos acreditativos, expedidos en los últimos 3 años:

- Lengua inglesa: Cambridge, U. Cambridge Business, IELTS, TOEFL Ibt , TOEFL Pbt, Anglia Examinations y Trinity.
 - Lengua francesa: Título de la Alianza Francesa.
 - Lengua alemana: Alemán Goethe Institut.
 - Lengua italiana: Dante Alighieri, Istituto Italiano di Cultura, CELI y CILS.
 - Lengua portuguesa: Instituto Camoes.
 - Y para todos ellos también: Escuela Oficial de Idiomas o, como mínimo, 1 año de estudios justificados en un país que tenga de lengua oficial una de ellas.
 - Para otros idiomas: el nivel equivalente de conocimientos o, como mínimo, 1 año de estudios justificados en un país que tenga de lengua oficial a este idioma.
 - Valoración acreditativa del Departamento de idioma del centro educativo.
- c. **Carta de motivación:** Hasta un máximo de 1 punto.
 - d. **Currículum vitae (Europass):** Hasta un máximo de 3 puntos.
 - e. **Portfolio:** Hasta un máximo de 5 puntos.

- f. **Otras titulaciones:** Justificación documental del título correspondiente o su equivalente. Hasta un máximo de 4 puntos.

TITULACIÓN	Doctorado	Licenciatura	Diplomatura	Técnico Superior	Técnico Medio
PUNTOS	2	1,5	1	0,7	0,5

- g. **Aportación de la empresa o institución de prácticas:** Hasta un máximo de 5 puntos en función de la idoneidad para el perfil profesional del alumnado.

- h. La realización de movilidades Erasmus para prácticas en anteriores convocatorias **restará puntos en el baremo de la siguiente manera:**

De 2 a 3 meses	De 3 meses y un día a 6 meses	Más de 6 meses
Menos 1 punto	Menos 1,5 puntos	Menos 2 puntos

14.- RENUNCIAS

Una vez firmados los documentos de la beca, si el estudiante quisiera presentar una renuncia ésta deberá comunicarse por escrito ante el coordinador de relaciones internacionales del centro educativo, alegando las causas de dicha renuncia y justificándola documentalmente. Son causas justificadas de renuncia a la beca las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de selección.

La falta de comunicación de la renuncia o si las causas alegadas no se consideran justificadas supondrá la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección para convocatorias de movilidad internacional.

15.- OBLIGACIONES DEL BECARIO

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus se compromete a:

- a. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
- b. Comunicar a la Comisión de selección o al profesor tutor o al coordinador de relaciones internacionales del centro educativo cualquier problema o modificación en las prácticas.
- c. Presentar un informe final así como cualquier otro documento que se le solicite al término de las prácticas.
- d. Si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las cantidades recibidas, el estudiante deberá reintegrar la totalidad o una parte de la ayuda recibida acorde a los meses o semanas no certificados. Asimismo, se solicitará también el reintegro en caso de renuncia total o parcial.

- e. Los beneficiarios de las becas de movilidad reguladas en la presente convocatoria serán los únicos responsables de sus acciones en las empresas o instituciones del país de destino, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a la Fundación Fuescyl o al centro educativo en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a ambos.
- f. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por la Comisión de selección o por el (SEPIE) Servicio Español para la internacionalización de la Educación.
- g. Si de las prácticas derivara algún trabajo susceptible de ser publicado, el autor deberá hacer constar la ayuda financiera recibida a través del programa Erasmus+.
- h. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Comisión de selección o el coordinador de relaciones internacionales del centro educativo.
- i. Firmar el contrato de subvención en el plazo que se establezca.
- j. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente).
- k. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante el periodo indicado en el contrato.
- l. Disponer de los medios de comunicación que se precisen por la comisión de selección (perfil de facebook, skype, correo electrónico,...) y comunicar cualquier cambio que tenga lugar en estos medios, a la mayor brevedad posible, a la comisión de selección.
- m. Responder a las solicitudes y requisitos de información y/o documentos por parte de la institución de acogida y/o comisión de selección en un plazo máximo de 48 horas.
- n. Comunicar a la comisión de selección y al coordinador Erasmus o de Relaciones Internacionales del centro su dirección de residencia en el país de destino y un teléfono de localización durante el período de prácticas en un plazo máximo de 15 días desde su llegada.

16.- PUBLICACIÓN

Toda la documentación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros educativos que forman parte del Consorcio Arte-CyL, así como en las páginas web www.educa.jcyl.es y www.fuescyl.com.

ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD PARA EL ALUMNADO

(Por favor, use letras MAYÚSCULAS para rellenar el formulario)

Datos del estudiante:

Apellidos	Nombre	
NIF/NIE	Nacionalidad	Fecha de nacimiento

Datos de contacto:

Dirección			
C.P.		Localidad	
Tfno móvil		E-mail	

Datos académicos:

Escuela	
Estudios	
Curso matriculado en 2018/2019	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> Recién titulado

Beca que solicita

Erasmus Prácticas
 Erasmus Prácticas para Recién Titulados

Datos de becas anteriores:

	NO	SI	Nº Meses
¿Ha sido participante en un programa Erasmus anteriormente?			
¿Ha obtenido beca de carácter general durante el curso 17/18?			

Documentación que aporta:

Fotocopia del DNI		Fotografía	
Porfolio		Pasaporte de Lenguas Europeas	
CV Europass		Carta de motivación	
Documentación del nivel de idioma		Ficha de empresa	

Mes preferente de inicio de la beca

En _____, a ____ de _____ de 2018

Firma del/la solicitante

Sello de la Escuela

Vº Bº Coordinador/a de Relaciones Internacionales

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la FUESCYL con la finalidad de gestionar las movilizaciones para prácticas del Consorcio Erasmus Arte/Cyl. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el portal de la FUESCYL (<https://www.fuescyl.com>) donde se publicite esta convocatoria.

ANEXO II
Programa ERASMUS para PRÁCTICAS EN EMPRESAS
FICHA DE LA EMPRESA

Proporcionada por el Estudiante/Provided by Student
Año Académico / Academic Year: 2018/2019

I. DATOS GENERALES/ GENERAL INFORMATION

Empresa- Organización/ <i>Company-Organization</i> :					
Departamento/ <i>Department</i> :					
Sector de la entidad/ <i>General Sector</i> :					
Tamaño de la empresa/ <i>Company Size</i> :	<input type="checkbox"/> (1-50)Pequeña/Small (50 < 250) <input type="checkbox"/> Mediana/Médium (250 < o más/or more) <input type="checkbox"/> Grande/ <i>Large</i>				
Página web/ <i>URL web site</i> :					
Dirección/ <i>Address</i> :					
Localidad/ <i>Town</i> :		CP/Post Code:		País/ <i>Country</i> :	
Idioma de contacto/ <i>Contact Language</i> :					

II. PERSONA DE CONTACTO/CONTACT PERSON

Apellidos/ <i>Family Name</i> :		Nombre/ <i>Name</i> :			
Cargo/ <i>Title</i> :		Sexo/ <i>Gender</i> :	<input type="checkbox"/> Hombre/Male <input type="checkbox"/> Mujer/Female		
E-mail:					
Nº Teléfono/ <i>Telephone</i> :		FAX:			

III. DESCRIPCION DE LA PRÁCTICA / OFFER DATA

Plazas Ofertadas/ <i>Total Demand</i> :		Idioma de Trabajo/ <i>Working Language</i> :			
Oferta Permanente/ <i>Permanent Demand</i>	<input type="checkbox"/> SI/Yes <input type="checkbox"/> NO		Si NO validez de la oferta hasta/ If NO Application Offer 's validity:		
Fecha de probable Inicio/ <i>Starting date (earliest)</i> :		Fecha de límite Inicio/ <i>Starting date (latest)</i> :			
Duración/ <i>Lenght</i> :		Months (<i>min</i>) : 8	Tipo de trabajo/ <i>Job classification</i> :		
País de la plaza/ <i>Country (workplace)</i>		Ciudad de la plaza/ <i>City (workplace)</i> :			
Área de estudios preferida/ <i>Preferred field of studies</i>:	1.		2.		

Breve descripción de la práctica/*Task Description*:

ANEXO III

INFORMACION SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
CONVOCATORIA 2018 PROGRAMA ERASMUS + MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y TITULADOS/AS RECIENTES PARA PRÁCTICAS, CONSORCIO ERASMUS ARTECYL (Nº PROYECTO 2018-ES01-KA103-048078)		
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.		
EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
Responsable del tratamiento	FUESCYL	Avda. Reyes Católicos, nº2 , 47006 VALLADOLID Teléfono: 983 21 77 00 Correo electrónico: fuescyl@jcy.es
Finalidad del tratamiento	Gestión de las becas de movilidad del programa Erasmus+ Arte/CyL	Gestión de las solicitudes de participación en la convocatoria de las becas de movilidad para prácticas de estudiantes y recién titulados, así como el desarrollo del proceso de selección y la concesión de las citadas becas. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Legitimación del Tratamiento	Misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Artículo 6.1 e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La aportación de datos es requisito necesario para poder participar.
Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales	No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal.	Se ceden datos de los estudiantes y titulados/as para su participación en la convocatoria de becas al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
	Están previstas transferencias Internacionales de datos.	Se ceden datos de los participantes en los proyectos de movilidad a las organizaciones de acogida. Los países elegibles en este programa serán todos los pertenecientes a la Unión Europea más Islandia, Noruega, Turquía y Macedonia del Norte.
Derechos de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, en los términos de los artículos 15 a 23 del RGPD.
		Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento aunque la retirada del mismo no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.
		Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Tiene derechos a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es
Procedencia de los datos	Interesados	Datos identificativos, datos de contacto y académicos. Otros: Discapacidad a efectos de solicitar condiciones especiales, así como financiación adicional en las actividades del proyecto de movilidad correspondiente.
Plazos Conservación	Sus datos de carácter personal serán tratados hasta que finalice la relación con FUESCYL y el programa ERASMUS.	Una vez finalizada la relación jurídica entre las partes, FUESCYL conservará los datos por el tiempo necesario hasta que prescriban las posibles acciones de responsabilidad.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo

_____ (nombre + DNI)